**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA IDONEIDAD**

El procedimiento consiste en un proceso de valoración de candidatos que consta de **cuatro partes:**

1.**Solicitud por parte de los aspirantes y entrega de la documentación en la Subdelegación Diocesana de Enseñanza**.

Los aspirantes a profesores de Religión Católica en Asturias presentan una solicitud de valoración de la competencia académica y la idoneidad eclesial católica, en la Delegación de Catequesis y Enseñanza, así como la documentación acreditativa, a fin de recibir la propuesta del Arzobispo de Oviedo para la contratación por la Administración Educativa.

**2. Prueba escrita.**

La DECE estudiará los expedientes personales y convocará a todos los aspirantes a la realización de un **cuestionario escrito**, con la finalidad de completar y perfeccionar la valoración de los expedientes.

            Dicho cuestionario es una prueba personal; no se trata de una oposición ni tampoco hay un temario establecido. Pretende ser un medio para realizar una valoración objetiva de cada una de las solicitudes.

            El **contenido**a desarrollar consta de varios apartados:

- Motivación personal y experiencia como creyente cristiano y educador.

- Identidad cristiana y pertenencia a la comunidad eclesial.

- Conocimientos de legislación sobre el área de Religión en la Escuela.

- Conocimientos del currículo de Religión y Moral Católica, y de la [pedagogía y didáctica](http://www.depeasturias.org/index.php?option=com_content&view=article&id=203:pedagogia-y-didactica-de-la-ere&catid=48:profesorado&Itemid=114)de la materia de religión católica.

- Conocimientos teológicos, bíblicos y morales de la Religión Católica.

            La convocatoria será enviada por correo ordinario al menos 20 días antes de la realización de la prueba escrita, detallando la fecha, hora y lugar donde se celebrará. Esta convocatoria se publicará al mismo tiempo en la web.

**3. Entrevista personal**

Los aspirantes serán llamados a una **entrevista personal**en la DEPE, en la cual se tratará de la misión que desarrollarán como profesores de Religión Católica en la Escuela y en la Iglesia.

4. **Comprobación directa del perfil eclesial presentado por el aspirante.**

Las partes, dentro del proceso, son excluyentes. Hay tener en cuenta que los aspirantes no seleccionados conocerán en todo momento los motivos por los que no han superado el proceso y, si lo desean, **podrán intentarlo de nuevo en la siguiente convocatoria.**